

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 2 4 DE 2 8 NOV. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 2597 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

**"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

*El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".*

Que los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

**"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)**

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"*

**"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)**

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*

42

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 2 4 DE 2 8 NOV. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad, en unas vacantes definitivas y temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales, en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Subrayado fuera de texto).*

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes así:

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
93.399.346	VICTOR HUGO LAMPREA VERANO	PROFESIONAL AERONAUTICO II, CÓDIGO 41 GRADO 17	GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA – OFICINA ASESORA JURÍDICA
1.026.294.681	DIEGO ARMANDO PULIDO CASTRO	PROFESIONAL AERONAUTICO II, CÓDIGO 41 GRADO 17	GRUPO DEFENSA CONSTITUCIONAL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – OFICINA ASESORA JURÍDICA
20.767.805	RUBIELA GUZMAN HERNÁNDEZ	PROFESIONAL AERONAUTICO II, CÓDIGO 41 GRADO 17	GRUPO ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES – SECRETARIA GENERAL

112

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 2 4 DE 2 8 NOV. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad, en unas vacantes definitivas y temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
40.217.268	MARYSABEL MUÑOZ PANCHE	PROFESIONAL AERONAUTICO II, CÓDIGO 41 GRADO 17	GRUPO REPRESENTACIÓN JUDICIAL- OFICINA ASESORA JURÍDICA
79.293.315	JUAN CARLOS HENAO PINZÓN	PROFESIONAL AERONAUTICO II, CÓDIGO 41 GRADO 17	GRUPO PROCESOS CONTRACTUALES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
51.762.324	MARTHA ISABEL HERRERA CRISTANCHO	PROFESIONAL AERONAUTICO II, CÓDIGO 41 GRADO 17	GRUPO CONTABILIDAD - DIRECCIÓN FINANCIERA
1.016.000.583	ANGELA ASTRID BONILLA OCHOA	PROFESIONAL AERONAUTICO II, CÓDIGO 41 GRADO 17	GRUPO CUENTAS POR PAGAR - DIRECCIÓN FINANCIERA
65.586.342	MARIA JANETH DUARTE CAICEDO	PROFESIONAL AERONAUTICO II, CÓDIGO 41 GRADO 17	GRUPO CONTABILIDAD – DIRECCIÓN FINANCIERA
55.305.995	VIRGINIA ISABEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	PROFESIONAL AERONAUTICO II, CÓDIGO 41 GRADO 17	GRUPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
1.032.382.690	LUISA FERNANDA VALENCIA DÍAZ	PROFESIONAL AERONAUTICO II, CÓDIGO 41 GRADO 17	GRUPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **VICTOR HUGO LAMPREA VERANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.93.399.346, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Jurisdicción Coactiva – Oficina Asesora Jurídica.

4420

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 2 4 DE 2 8 NOV. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad, en unas vacantes definitivas y temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**Artículo 2º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **DIEGO ARMANDO PULIDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.294.681, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Defensa Constitucional y Procedimientos Administrativos de la Oficina Asesora Jurídica.

**Artículo 3º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **RUBIELA GUZMAN HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.20.767.805, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Administración de Inmuebles de la Secretaría General.

**Artículo 4º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **MARYSABEL MUÑOZ PANCHE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.217.268, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Representación Judicial de la Oficina Asesora Jurídica.

**Artículo 5º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JUAN CARLOS HENAO PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.293.315, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Procesos Contractuales de la Dirección Administrativa.

**Artículo 6º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **MARTHA ISABEL HERRERA CRISTANCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.762.324, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Contabilidad de la Dirección Financiera.

**Artículo 7º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **ANGELA ASTRID BONILLA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.000.583, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Cuentas por Pagar de la Dirección Financiera.

**Artículo 8º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **MARIA JANETH DUARTE CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.586.342, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Contabilidad de la Dirección Financiera.

**Artículo 9º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **VIRGINIA ISABEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.305.995, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.

**Artículo 10º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **LUISA FERNANDA VALENCIA DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.382.690, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 5 2 4 DE 2 8 NOV. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad, en unas vacantes definitivas y temporales en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**Artículo 11°.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas.

**Artículo 12°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los **2 8 NOV. 2023**  
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SERGIO PARIS MENDOZA**  
Director General.

Proyectó: José Gabriel Cubides Riaño - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa <sup>112</sup>  
Revisó: Sandra Lilliana Gómez Acero. - Coordinadora - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa <sup>plg</sup>  
Aprobó: Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General